



*Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Decisión de Familia
Magistrada Ponente: Nubia Ángela Burgos Díaz*

REF. Apelación Sentencia. CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO de JULIETH KATHERINE OBANDO OJEDA contra JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ TEXEIRA. RAD. 11001-31-10-021-2020-00183-01.



*Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Decisión de Familia
Magistrada Sustanciadora: Nubia Ángela Burgos Díaz*

Bogotá D.C., catorce de febrero de dos mil veinticuatro

Teniendo en cuenta que el término inicial para definir la segunda instancia esta próximo a vencer¹, es necesario hacer uso del mecanismo que consagra el inciso quinto del artículo 121 del Código General del Proceso, ante la complejidad del asunto.

En consecuencia, se

DISPONE:

PRORROGAR a partir de la fecha de vencimiento, por una sola vez y hasta por seis meses más, el término inicial previsto por la ley para resolver el recurso de apelación interpuesto por los interesados contra la sentencia proferida en el presente asunto por la Juez Veintiuno de Familia de Bogotá.

Notifíquese,

NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ

Magistrada

Firmado Por:

Nubia Angela Burgos Diaz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

¹ Repartido el 17 de agosto de 2023

Sala 005 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2df49fa69aeb8d1ba90c600cf4d34875d186bbe52f6a8e966935f13bd7988416**

Documento generado en 14/02/2024 02:12:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>